ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 60/2013

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio del año dos mil catorce, entre la **Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa LR INGENIERIA representada por la Sra. Lilian Angélica Rojas Pereira con Cédula de Identidad N° 636 117, domiciliada en Avda. Santa Teresa 2858 c/ Cnel. Cabrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 582/2014 y por la que se establece el corrimiento de los plazos establecidos en el cronograma de entrega de obras establecidos en el contrato principal en virtud de la nota de la empresa LR Ingeniería y el informe presentado por los fiscales de obras.

CLAUSULA PRIMERA: Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia de los plazos establecidos en el cronogramas de obras del contrato principal 60/2013. El plazo será de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la Efectivización en la cuenta de la Contratista de Obras LR INGENIERIA por parte del Ministerio de Hacienda de los Certificados de Obras Nº 1, 2 y 3 presentados y obligados en por la **Construcción de la estructura de H°A° para la planta baja y 1er piso para el Laboratorio Taller de la FP-UNA.-**

CLAUSULA SEGUNDA Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

LA CONTRATADA
LR ingeniería Lilian Angélica Rojas Pereira
Ingeniera Civil

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO